

Santiago, 12 de septiembre de 2002.

## COMUNICADO DE PRENSA

Nueva normativa:

### SVS ESTABLECE FECU ELECTRÓNICA PARA AGENTES ADMINISTRADORES DE MUTUOS HIPOTECARIOS ENDOSABLES

- *Normativa establece nueva Ficha Estadística Codificada Uniforme (FECU) para los 17 Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables supervisados por la SVS, la cual comenzará a regir a partir de los estados financieros de diciembre de 2002.*
- 

La Superintendencia de Valores y Seguros comunicó hoy que ha emitido una nueva norma que unifica la información financiera de 17 agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables a través de un formato FECU electrónico.

Antes de la emisión de esta normativa y desde 1999, estos Agentes Administradores presentaban estados financieros trimestrales y anuales, estos últimos auditados, pero en papel, sin un plan de cuentas definido y en un formato libre. Por lo tanto, la FECU que se acaba de emitir viene a unificar la presentación de información financiera de estas entidades y a modernizar su envío, de forma electrónica.

La nueva FECU estará disponible como **una plantilla electrónica** en el Sistema de Envío de Información en Línea (SEIL) de la página Web de la SVS, debiendo los Agentes ingresar la información directamente en ella, para luego ser enviada electrónicamente a la SVS y cargada automáticamente a la base de datos creada para la mejor fiscalización de estas entidades.

Este nuevo formato de requerimiento de información viene a contribuir a dar mayor transparencia a las operaciones de mutuos hipotecarios endosables, estando así la SVS en condiciones de publicar trimestralmente la información financiera de los Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables.